



Acta N° 39/2019

Resolución
354/2019

Las Piedras, 24 de setiembre de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la recarga de celular de Capataz General y Cuadrilla de Mantenimiento, a la Empresa Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), RUT 211003420017 , por el Fondo Permanente.

CONSIDERANDO:

- I) Que las Empresas cumplen con los aportes necesarios de BPS, DGI y Rupe.
- II) Que dicho gasto es para el pago de recarga de celulares de la cuadrilla de Mantenimiento (099760667) y del Capataz General de la Cuadrilla del Municipio de Las Piedras (092352753), incluido en el Proyecto 14.1 Locales Municipales.

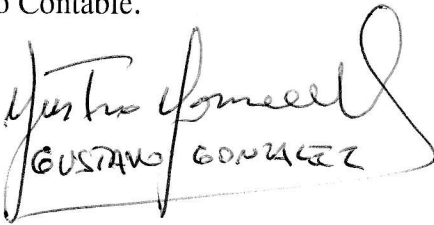
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

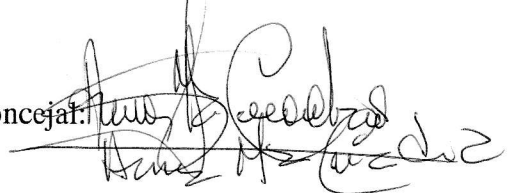
RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de de \$1.500 (mil quinientos pesos Uruguayos), para el pago de recarga de celulares de la cuadrilla de Mantenimiento y del Capataz General de la Cuadrilla del Municipio de Las Piedras, incluido en el Proyecto 14.1 Locales Municipales, a la Empresa Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), RUT 211003420017 , por el Fondo Permanente.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y Sector Financiero Contable.

Alcalde: 
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:

Concejal: 

Concejal:

Concejal: 